

**LICENCIAMIENTO MICROSOFT SQL SERVER 2025 Y SERVICIO DE MIGRACIÓN DE
LOS CLÚSTERES WINDOWS DE CARTV A PLATAFORMA AZURE LOCAL**

**ACTA DE LA REUNIÓN CELEBRADA PARA EL ANALISIS DE LA JUSTIFICACIÓN DEL
VALOR DE UNA OFERTA QUE INCURRE EN VALORES ANORMALES O
DESPROPORCIONADOS****I.- Datos de la sesión.**

Fecha de celebración: 8 de julio de 2026

Hora: 10.45 horas.

Lugar: Sede de la Corporación Aragonesa de Radio y Televisión en Avenida María Zambrano nº 2 de Zaragoza, a través de <https://licitacion.cartv.es> y mediante videoconferencia.

II.- Composición de la Unidad técnica.

Los miembros de la Unidad técnica fueron nombrados por el Órgano de Contratación (Anexo XVI del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares), asistiendo a la presente reunión los siguientes:

D^a. Laura San Nicolás Lapuente. Directora Técnica de CARTV.

D. Carlos Martínez Ortega. Director de la Asesoría Jurídica de Corporación Aragonesa de Radio y Televisión

D^a. Vanessa Domingo Colás. Técnico de Sistemas de la Corporación Aragonesa de Radio y Televisión.

D. Miguel Ferrer Antolí. Técnico de Oficina Técnica de la Corporación Aragonesa de Radio y Televisión.

D^a M^a Pilar Pastor Terreu. Administrativo especializado de la Asesoría Jurídica de CARTV. Ejerce la Secretaría.

En cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 103.2 de la Ley 11/2023, de 30 de marzo, de uso estratégico de la contratación pública de la Comunidad Autónoma de Aragón, los miembros de la Unidad técnica manifiestan que no están incurso en ningún conflicto de intereses que pueda comprometer su imparcialidad e independencia durante el proceso, así como su compromiso de poner en conocimiento del órgano de contratación, de forma inmediata, cualquier potencial conflicto de intereses que pueda producirse durante el desarrollo de las fases de adjudicación o ejecución del contrato.



III.- Consideraciones previas.

La presente licitación se está tramitando a través de la plataforma de licitación electrónica de la Corporación Aragonesa de Radio y Televisión (<https://licitacion.cartv.es>) Dicha plataforma electrónica garantiza que la apertura de las proposiciones no se realice hasta que haya finalizado el plazo para su presentación. Una vez realizada la apertura a través de dicha plataforma, los miembros de la Unidad técnica tienen a su plena disposición las ofertas recibidas y la documentación presentada por los licitadores.

IV.- Antecedentes

En la sesión anterior la Unidad técnica realizó la verificación de la documentación y la valoración de las ofertas recibidas en cada uno de los dos lotes de este procedimiento observando, en el caso del lote 2, que la mejor valorada, presentada por EMPATIZA CONSULTING S.L., podía incluir valores anormales o desproporcionados pues es un 24,60% inferior a la otra oferta presentada y, según el punto 2.b) del Anexo IX del PCAP puede haberlos, cuando concurren dos licitadores, si es inferior en más de 20 unidades porcentuales. Por ello se requirió a EMPATIZA CONSULTING S.L. para que justificase el bajo nivel del precio y la viabilidad de su oferta. Aunque se trata de una mera formalidad, se consideró también oportuno solicitarle la subsanación de su Declaración Responsable Única (DRU) por no haber cumplimentado la Sección C (Capacidad técnica y profesional) de la Parte IV (Criterios de selección) del Documento Europeo Único de Contratación incluido en la misma.

V.- Justificación del valor de la oferta presentada por EMPATIZA CONSULTING S.L.

EMPATIZA CONSULTING S.L. compareció dentro del plazo otorgado al efecto, presentando una nueva DRU total y correctamente cumplimentada y un escrito estructurado en los mismos valores que recoge el artículo 159.4 de la LCSP para justificar las condiciones de su oferta que determinan el precio.

Así, en cuanto al método de ejecución, explican que la migración se efectuará en paralelo y por fases: *el despliegue de los nuevos clústeres se realiza coexistiendo con la plataforma en producción y la copia masiva de datos se ejecuta con los usuarios trabajando, dejando para la ventana de corte únicamente la sincronización diferencial final.* Explican que *ello reduce drásticamente las horas de intervención crítica y, por tanto, el coste.* Añaden que cuentan con automatizaciones: *uso de scripts propios y de tareas programadas...* lo que *...minimiza la intervención manual y el riesgo de error, reduciendo el número de horas necesarias...* Indican que los scripts propios *...han sido elaborados y perfeccionados a lo largo de decenas de migraciones ya realizadas con éxito, lo que garantiza su fiabilidad, minimiza el riesgo de incidencias y permite reducir todavía más los tiempos de ejecución.* Prevén una ejecución mixta remoto/presencial, *...reservando el desplazamiento físico al Centro de Producción Principal de Zaragoza exclusivamente para las tareas con afección a producción, lo que ...contiene de forma muy relevante la partida de dietas y desplazamientos.* Y, por último, alegan en este apartado su eficiencia por especialización, ya que su equipo está formado por *...consultores sénior con más de*



10 años de experiencia en migraciones idénticas ..., lo que se traduce en ... una ejecución en menos horas que la de un equipo no especializado.

En cuanto a las soluciones técnicas adoptadas y las condiciones excepcionalmente favorables, alegan disponer *...de consultores con certificaciones de fabricante en las tecnologías implicadas, con acceso a documentación, herramientas y soporte de fabricante sin coste adicional...*, también que no tienen prevista subcontratación alguna *...lo que elimina sobrecostes y márgenes de intermediación de terceros*. Indican que *la solución se apoya en herramientas nativas o sin coste, evitando costes de software de terceros* y, por último, explican que la coexistencia de los entornos de origen y destino *...permite preparar y validar antes del corte y reduce las horas de contingencia y los riesgos de re-ejecución*.

En lo que a innovación y originalidad de las soluciones se refiere, lo concretan detallando una estrategia de migración, un diseño previo de varios escenarios alternativos de conmutación y la automatización a medida y validación objetiva cuyas particularidades, por motivos de confidencialidad, no se reproducen en este documento.

Señalan que no cuentan con ninguna ayuda de Estado y aportan el desglose de costes del contrato, informando del rango salarial que han tenido en cuenta según el Convenio Colectivo que les es aplicable (y que se han verificado por esta Unidad técnica) y del margen de beneficio que han tenido en cuenta en su proposición, para acreditar, así, la viabilidad de la misma.

Los miembros de la Unidad Técnica estiman que el licitador ha subsanado lo requerido y que la justificación que ha realizado explica satisfactoriamente la oferta económica propuesta y consideran que la misma puede ser cumplida en sus propios términos sin menoscabo de las obligaciones a que se refiere el artículo 149.4 de la LCSP, por lo que acuerdan proponer al órgano de contratación la aceptación de la oferta presentada por EMPATIZA CONSULTING S.L. y la adjudicación del contrato a su favor. En todo caso, y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 149.7 de la LCSP, propondrán que se realice por el órgano de contratación un seguimiento pormenorizado de la ejecución contractual con el objetivo de garantizar que la misma se produzca sin merma en la calidad del servicio contratado

Y, no habiendo más asuntos que tratar y en prueba de conformidad, firman la presente

SECRETARIA

Fdo: M^a Pilar Pastor Terreu
*Administrativo especializado de la Asesoría
Jurídica de CARTV*

Fdo: Laura San Nicolás Lapuente
Directora Técnica de CARTV



Fdo: Carlos Martínez Ortega
Director de la Asesoría Jurídica de CARTV

Fdo: Vanessa Domingo Colás
Técnico de Sistemas de CARTV

Fdo: Miguel Ferrer Antolí
Técnico de Oficina Técnica de CARTV

CVE: ES_A02003507_2026_doc202607271149_8D441CF36B04764
URL: https://documentos.cartv.es/cve/ES_A02003507_2026_doc202607271149_8D441CF36B04764

